

Talca, 14 de abril de 2016.

Señor
Cristián Franz Thorud
Superintendente
Superintendencia Medio Ambiente
Presente



Ref: Adjunta Informe que deben remitirse a la SMA según lo señalado en Res. Ex. 254 del 24 de marzo de 2016, Rol D-002-2015.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Res. Ex. 254, punto g) *“Dentro de los 20 días corridos siguientes a la notificación de la presente resolución, Eco Maule S.A. deberá ingresar ante la SMA un informe que contenga el estado de implementación de las medidas provisionales, indicando tanto las actividades ejecutadas como las actividades pendientes..., acompañando todo medio de prueba que acredite su ejecución.”*

Se entrega en un CD, en formato digital, el informe del estado de implementación de las medidas provisionales establecidas por la SMA en la Resolución Exenta N°254, del 24 de marzo del 2016, en resuelvo letras a), b), c), d), e), f) y g).

Además se adjuntan el anexo 1 la notificación de la presente resolución, en el anexo 2 se presentan fotografías del proceso de vaciado de las piscinas, en el anexo 3 los registros de bitácora del 16 de Febrero de 2016 al 14 de Abril de 2016, en el anexo 4 se presentan fotografías del proceso de secado del lodo, en el anexo 5 la carta conductora entrega de protocolo en oficina de partes, en el anexo 6 se adjunta el instructivo y el registro asociado al muestro y análisis de lodos ingresados al mono relleno entre el 16 de

Febrero y el 14 de Abril, en el anexo 7 se adjunta protocolo de toma de muestras de lodos, resultados de análisis y ensayos de los 3 monitoreos realizados hasta la fecha y la carta laboratorio ANAM que entrega su respuesta respecto del requerimiento de reportar directamente a la SMA, en el anexo 8 los correo electrónico y carta a cliente de lodo sanitario, en el anexo 9 las comunicaciones de retiro de lodos entregadas a la comunidad, en el anexo 10 se presentan los costos asociados a la implementación de las medidas provisionales establecidas en las Resoluciones Exentas N°141 y N°254, y por último se adjunta en el anexo 11 el correo con la comunicación a la oficina SMA local de las precipitaciones ocurridas.

Le saluda atentamente,



Pablo Chirino Soto
Gerente General
ECOMAULE S.A.